

**DECRETO N° 0572**  
**NEUQUÉN, 19 MAY 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4491-M-11 y la Nota N° 059/11 efectuada por la Dirección Municipal de Turismo -Subsecretaría de Relaciones Institucionales-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se eleva la presentación efectuada por "39 Sur" Productora Audiovisual Outdoor, mediante la cual solicita se declare de interés municipal la 4º Edición 2011 del "**FESTIVAL DE CINE DE MONTAÑA DE NEUQUÉN**", que se realizará en esta ciudad, en las instalaciones del Museo Nacional de Bellas Artes y la Universidad Nacional del Comahue, así como en una globa instalada frente al monumento al General San Martín, los días 26, 27, 28 y 29 de mayo del corriente año;

Que la finalidad del Festival es difundir películas y audiovisuales relacionados al hombre y la montaña, actividades recreativas, deportivas, de aventura, turismo y naturaleza, fomentando el cuidado del medio ambiente y el ecoturismo, brindando un espacio de encuentro entre el público concurrente y comerciantes;

Que el mismo además de exhibirse en el mes de mayo en esta ciudad, comenzará su 3ª Gira Nacional e Internacional por ciudades de Argentina, Chile, Perú, Ecuador y España, llegando a centenares de espectadores y llevando el nombre "NEUQUÉN" a otras latitudes, como ya lo ha hecho en los años 2009 y 2010;

Que por Pase N° 236/11, toma conocimiento el señor Secretario de Desarrollo Local;

Que la Unidad de Intendencia eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que declare de interés municipal el Festival mencionado;

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DECLARAR** de interés municipal la 4º Edición 2011 del ----- "**FESTIVAL DE CINE DE MONTAÑA DE NEUQUÉN**" que se realizará en esta ciudad durante los días 26, 27, 28 y 29 de mayo del

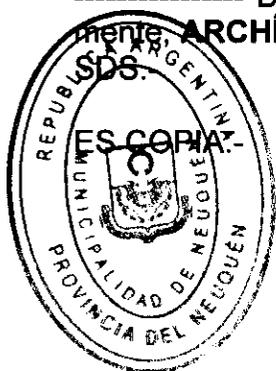
  
Dra. GRACIELA M. T. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

corriente año, organizado por "39 Sur" Productora Audiovisual Outdoor; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** A través de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales ----- -Dirección Municipal de Turismo-, mediante nota de estilo, hágase llegar una copia del presente Decreto a **"39 Sur" Productora Audiovisual Outdoor.-**

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Desarrollo Local.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**



*[Handwritten signature]*  
**Dra. GRACIELA M. I. PEREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS  
CHANETON.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1822  
Fecha: 27, 05, 2011